



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

“2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas”
538/2006

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR a la Fundación un Lugar en el Mundo, del Impuesto Automotor correspondiente al vehículo Marca Mercedes Benz, Modelo Sprinter 19+1, Dominio LUU314.

ARTÍCULO 2º.- La presente excepción tendrá vigencia mientras el vehículo mencionado mantenga la finalidad de traslado de pasajeros con discapacidad.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR

ORDENANZA Nº 4243 /2012

SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 05/12/2012.-

mi

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA